

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas., semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. > 12 > > 22,50 > 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 68.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANÚNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.
 Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.
 Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.
 A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.
 Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.
 El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sras. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Aviso a los Ayuntamientos.

Se recuerda a los que no han satisfecho el pago de la suscripción al «Boletín Oficial» correspondiente al año 1917, la obligación en que están de hacerlo efectivo por adelantado, evitando así dificultades en la marcha administrativa.

Zaragoza, 11 de julio de 1917. — El Administrador, Fortunato Lapieza.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 25 julio 1917).

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Habiéndose recibido en la Depositaria Pagaduría de esta Delegación los recibos de la suscripción a la *Gaceta de Madrid*, correspondientes al tercer trimestre y segundo semestre del actual año, se hace público para conocimiento de los interesados que se abre el cobro de los mismos durante quince días, a partir de esta fecha en aquella dependencia, de diez a doce de la mañana, transcurridos los cuales se hará cargo de ellos el Recaudador de Contribuciones para su cobro por la vía ejecutiva de apremio con arreglo a la Real orden de 15 de febrero de 1889, y artículo 13 de la Recaudación para el servicio de Redacción y Administración de la *Gaceta de Madrid*.

Zaragoza, 23 de julio de 1917.—El Tesorero de Hacienda, P. I., Benito Sanz.

SECCION QUINTA

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Cumpliendo con lo preceptuado en el art. 20 del Real decreto de 17 de mayo de 1865, y haciendo uso de las facultades que me confiere el art. 5.º del Real decreto de 1.º de febrero de 1901 y las reglas 5.ª y 39 de la Real orden circular de 25 de septiembre de 1905, he acordado declarar en estado de deslinde el monte de la pertenencia del pueblo de Albama de Aragón denominado «La Serratilla», núm. 5 del catálogo de los de utilidad pública.

Lo que en cumplimiento a las disposiciones citadas se publica en este BOLETÍN para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 23 de julio de 1917.—El Ingeniero Jefe, Miguel A. Espluga.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Carmelo Salarnier, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, a D. Higinio León Osés, vecino de Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 18 de junio último pidiendo la concesión de 160 pertenencias para una mina de lignito con el nombre de «Pilar», núm. 1.352, sita en el término de Embid de Ariza, paraje llamado La Valdepradina, Cerro del Estrecho de Embid de Ariza, Cerro de la Pradina y anejos al Batán de Embid; lindando con dichos parajes y por el norte con el registro «Cruz», núm. 1.315.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca segunda de la designación del registro «Cruz», replanteada conforme se especifica en el edicto de publicación de dicho registro por el itinerario que en el mismo se detalla, a partir de una piedra grande que se encuentra junto a la misma cuneta de la carretera, cuya peña sirve de mojón para la línea divisoria de Embid de Ariza y Cihuela. Desde el punto de parti-

da se medirán 2.000 metros al sur para la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª 800 metros al este; de 2.ª a 3.ª 2.000 metros al norte, y de la 3.ª al punto de partida 800 metros al oeste, cerrándose así el perímetro de las 160 pertenencias solicitadas. Todos estos rumbos son magnéticos.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días fijado por el art. 24 de la Ley de 6 de julio de 1859 y Real orden de 5 de septiembre de 1912.

Zaragoza, 26 de julio de 1917. — Carmelo Salarnier.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Nota-anuncio.

D. José Pérez de Petinto ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia un proyecto suscrito por el mismo, como Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, solicitando autorización para establecer una instalación eléctrica con destino a una elevación de aguas para riego de una finca de su propiedad sita en Novillas.

La línea será aérea, trifilar, trifásica, a la tensión de 10.000 voltios y 50 períodos. Partirá del pueblo de Mallén y atravesando en su recorrido caminos públicos y el ferrocarril del Norte, termina en el transformador sito en finca del peticionario, donde se reduce la tensión de 10.000 a 220 voltios.

Se solicita la imposición de servidumbre de paso sobre el ferrocarril de Zaragoza a Alsasua.

El derecho a la fuerza se justifica por la presentación de un contrato celebrado por el peticionario con la sociedad «Electra Vozmediano».

A los efectos del artículo 13 del Reglamento sobre Instalaciones eléctricas de 7 de octubre de 1904, se publica esta NOTA-ANUNCIO en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los que se crean interesados puedan presentar reclamaciones en plazo de 30 días, a contar de la fecha de este BOLETÍN en el Gobierno civil y su Sección de Fomento en la Jefatura de Obras públicas (calle de Santa Cruz, núm. 19), donde se exhibirá el proyecto durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 5 de julio de 1917. — El Ingeniero Jefe, Miguel Mantecón.

Nota-anuncio.

El establecimiento de Camarera ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia un proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Joaquín Gállego Urruela, mediante el cual solicita autorización para construir unos espigones en el cauce del río Gállego para defensa de la acequia de Camarera.

Las obras se reducen a la construcción de tres espigones, construídos por el sistema Bianchini, espaciados en forma conveniente y formando ángulos distintos con la corriente.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos del art. 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y de la orden de 24 de julio del mismo año, a fin de que los que se crean afectados con las obras puedan presentar las reclamaciones oportunas en plazo de treinta días, a cuyo efecto se exhibirá el proyecto en la sección de Fomento del Gobierno civil en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia (calle de Santa Cruz, núm. 19) durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 5 de julio de 1917. — El Ingeniero Jefe, Miguel Mantecón.

SECCION SEXTA

Urrea de Jalón.

Publicada en la *Gaceta* del 10 del actual, la vacante del cargo de Secretario de este Ayuntamiento con el haber anual de 950 pesetas, se reproduce en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que los aspirantes que se hallen en condiciones de solicitar dicho cargo, puedan presentar sus instancias en esta Alcaldía, hasta el 17 del próximo mes de agosto en que expira el plazo.

Urrea de Jalón, 20 de julio de 1917. — El Alcalde, Joaquín Cobos.

Daroca.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Muy Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad en las sesiones celebradas en los meses de marzo y abril últimos.

Sesión ordinaria del día 1.º de marzo. — Aprobación de la anterior. Nombramiento de tallador para las operaciones de clasificación de soldados y revisiones y designación de dos padres de mozos del actual reemplazo para que declaren en los expedientes de excepción legal. Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la anterior. El Concejal Sr. Esquíu, expone la necesidad de que se le faculte para extraer piedra en la cantera del Castillo para las obras de la plaza de toros, las cuales se hallan a cargo de la sociedad de Cosecheros de la que es presidente; como también la cesión del caño-cuba para idénticos fines. No hubo otros asuntos de que tratar.

Sesión del día 8. — Aprobación de la anterior. El Sr. Presidente da cuenta del nombramiento del Regidor Síndico hecho por la Corporación en la sesión del día 4 en que se verificó la clasificación y declaración de soldados a favor de D. Pedro Peña por ausencia del propietario y suplente. La Corporación acordó ratificar este nombramiento entendiendo de hecho solamente para cuanto se relacione con las operaciones de quintas actuales. Se deniega la petición hecha por Francisco García que solicita le sea prorrogado el arriendo del Castillo. Se dió cuenta de la correspondencia oficial, y se levantó la sesión.

Sesión del día 15. — Aprobación de la anterior. Pasa a informe de la Comisión de Fomento y Obras una instancia de Pedro Ramiro que solicita autorización para la construcción de un sumidero. Se desestima otra de José Catalán, que solicita un trozo de terreno sobrante en la vía pública por ser criterio de la Corporación no acceder a estas peticiones. Se acuerda se proceda con urgencia al arreglo del camino de Orcajo y Suertes por el peligro únicamente en que se halla. Se dió cuenta de la correspondencia oficial, y se levantó la sesión.

Sesión del día 22. — Aprobación de la anterior. Se acuerda el nombramiento de Abogado Asesor de la Corporación a favor de D. Agustín Catalán Lainez con la consignación anual que aparece en el presupuesto vigente, cuyo nombramiento le será comunicado a los efectos oportunos. Enterada de la correspondencia oficial; se levantó la sesión.

Sesión del día 29. — Aprobación de la anterior. Se concede un expresivo voto de gracias al Concejal Sr. Peña, por los buenos resultados que se observan en el funcionamiento de la Banda municipal, como consecuencia de la buena organización llevada a cabo por el mismo, facultades que le fueron conferidas por la Corporación. Acuerda la Corporación declarar prófugos para todos los efectos legales a los mozos Gregorio Miguel Germes y Francisco Juderías Sánchez, números 9 y 32 de los reemplazos 1914 y 1915 se acordó la distribución mensual de fondos y se aprobaron los gastos imprevistos ocurridos en el mes de la fecha. Dada cuenta de la correspondencia oficial se levantó la sesión.

Sesión del día 7 de abril, supletoria a la del día 5. — Aprobación de la anterior. Se contesta al Sr. Presidente de la Junta directiva de la Sociedad de ganaderos de Zaragoza la celebración en esta ciudad de dos importantes ferias de ganados; que la Corporación agradece el interés que dicha Junta viene demostrando por la riqueza pecuaria de la región proponiendo a la Superioridad la celebración de concurso de ganadería. Se acordó el nombramiento de Comisionado para el juicio de revisiones, recayendo en el Secretario de la Corporación D. Manuel García. Se dió cuenta de la correspondencia oficial, y se levantó la sesión.

Sesión del día 14, supletoria a la del 12. — Aprobación de la anterior. Pasa a informe de la Comisión de Fomento y Obras instancia de D. Arturo Soriano y D. Feliciano López que solicitan autorización para llevar a efecto unas reformas en la entrada a los corrales de sus casas números 163 y 165 de la calle Mayor. Se da cuenta de la correspondencia oficial, y se levantó la sesión.

Sesión del día 21, supletoria a la del 19. — Aprobación de la anterior. Las Comisiones de Fomento y Obras y del Cementerio, informan las condiciones convenidas con D. Mariano Gonzalvo, para la adquisición de terreno bastante para ampliación del Cementerio municipal contando con la conformidad de dicho señor. La Corporación acepta la adquisición del terreno de que se trata por la necesidad que de ello existe con todas las condiciones estipuladas por dichas comisiones, de lo cual se dará en su día conocimiento a la

Junta municipal. Se acordó autorizar a D. A. Soriano y don F. López la ejecución de las obras propuestas visto el informe favorable emitido por la Comisión respectiva. Queda enterada la Corporación de la correspondencia recibida del Diputado a Cortes Sr. Celorrio, acerca de las gestiones realizadas para la inmediata construcción de la carretera Daroca-Belchite, reforma del puente de San Gregorio e instalación del teléfono, acordándose se le den las más expresivas gracias. Se acordó asistir en Corporación a la festividad religiosa que la Comunidad de Escuelas Pías de esta ciudad trata de celebrar el día 22 con motivo del tercer centenario de la fundación de dicha institución previa invitación hecha por el Reverendo Padre Rector. Quedó enterada de la correspondencia oficial, y se levantó la sesión.

Sesión del día 26.—Aprobación de la anterior. Se autorizó al Sr. Alcalde para subvencionar con una cantidad prudencial ciertos gastos que han de producirse con motivo de la peregrinación católica de Valencia y Teruel. Se conceden ocho días de licencia al Concejal Sr. González. Se aprobó la distribución de fondos. Se acuerda la adquisición de instrumentos para la Banda municipal según relación presentada por el Director de la misma. Quedó enterada de la correspondencia oficial, y se levantó la sesión.

Daroca, 18 de marzo de 1917.—El Secretario, Manuel García.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día.

Daroca, 21 de julio de 1917.—Manuel García.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Peña.

Lumpiaque.

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de esta villa en el 2.º trimestre de 1917.

Sesión del día 1.º de abril.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. Leídos los BB. OO. y correspondencia de la semana, se dieron por enterados. Leída factura de Mateo Lacarte de 5'15 pesetas por un bidón bencina, se acordó su pago con cargo al capitulo 3.º art. 7.º

Sesión del día 8.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. Leídos los BB. OO. y correspondencia de la semana se dieron por enterados.

Sesión del día 15.—Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada. Leídos los BB. OO. y correspondencia de la semana, se dieron por enterados. Se nombró comisionados para asistir a los juicios de exenciones ante la Comisión Mixta al Alcalde y Secretario. Se procedió a la distribución de fondos para el mes actual.

Sesión del día 22.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. Leídos los BB. OO. y correspondencia de la semana se dieron por enterados.

Sesión del día 29.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. Se dieron por enterados de los BB. OO. y correspondencia de la semana. Leídas, fueron aprobadas las cuentas siguientes: Una de 11'60 pesetas, de los Sres. Ambrós y Villarroya, por carbón para calefacción de secretaría. Otra pesetas de Eusebio Carrascón, por gorras uniforme para el de 12 Alguacil y Guarda urbano. Otra de 181'30 pesetas de Juan Bravo, por obras de reparación en el depósito de cadáveres. Otra de 20 pesetas de D. Manuel Aquilín, por gastos de viaje y estancia en Zaragoza como comisionado ante la Comisión Mixta. Otra de 25 pesetas de D. Mariano Alda, por gastos de viaje y estancia en Zaragoza a verificar pagos.

Sesión del día 6 de mayo.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. Se dieron por enterados de los BB. OO. y correspondencia. Se acordó comprar material de enseñanza para la Escuela de Niños en vista de la solicitud del Maestro interino. Se leyó y aprobó el pliego de condiciones para la venta en subasta de las pieles de la carnicería municipal, acordándose se verifique el día 13 a las once.

Sesión del día 13.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. Se dieron por enterados de los BB. OO. y correspondencia. Escrito de D. José Bordas, solicitando la devolución de lo pagado de más en su cuota del repartimiento general, se acordó el hacerlo. Se acordó el pagar la suscripción del primer semestre de la revista «La Administración Española». A propuesta del Sr. Alcalde se designó para que recojan los valores del Recaudador D. Luis Alda, los Concejales que se los entregaron. También a propuesta de la Presidencia se acordó lo siguiente: 1.º Que todo vecino tendrá derecho a expender en la carnicería municipal, dos carneros cada año, que hayan sido criados por el mismo, exceptuando de este derecho a los ganaderos y tratantes en ganado. 2.º Que por el servicio de venta, pagará 1'50 pesetas por carnero, mas 0'05 pesetas en kilos y los impuestos

establecidos. Se acordó se celebre la segunda subasta para la venta de las pieles el día 20 del actual a las once. Y que se practiquen gestiones para la adquisición de una báscula puente.

Sesión del día 20.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. Se dieron por enterados de los BB. OO. y correspondencia. Leído el informe de la Comisión encargada de recoger los recibos pendientes al Recaudador D. Luis Alda, el Ayuntamiento le prestó su aprobación. Se acordó dejar para estudio el proyecto de presupuesto extraordinario para la adquisición de una báscula puente. Se adjudicó la subasta de las pieles a D. Antonio Pérez, en 58 pesetas docena.

Sesión del día 29.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se dieron por enterados de los BB. OO. y correspondencia. Se acordó la compra de material para la Escuela de niñas a petición de la Sra. Maestra interina. Se designó al Sr. Alcalde y Secretario, para que representen al Ayuntamiento en la Asamblea Municipalista. Comisionar a los Sres. Alda, Ariza y Lorente, para el examen y compra de ganado.

Sesión del día 5 de junio.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. Se dieron por enterados de los BB. OO. y correspondencia. Se dió cuenta por los Comisionados del resultado de los viajes para la compra de ganado y Asamblea Municipalista.

Sesión del día 10.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. Se dieron por enterados de los BB. OO. y correspondencia. Solicitud de los Sres. Maestros pidiendo se les subvencione con alguna cantidad, como aumento de sueldo; fué denegada. Se acordó gratificar al Guarda José Calvo con 0'25 pesetas diarias, desde 1.º de julio. Se aprobaron y acordó el pago de cuentas siguientes: Una de 28'65 pesetas de D. Andrés Uriarte por material de enseñanza para la Escuela de niñas. Otra de 22'50 pesetas de D. Manuel Aquilú, por gastos de viaje y estancia en Zaragoza con el señor Alcalde, para asuntos municipales. Otra de 25 pesetas de D. Manuel Moreno, por dietas en consumos. Se acordó la distribución de fondos para este mes.

Sesión del día 17.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. Se dieron por enterados de los BB. OO. y correspondencia. Leído el proyecto de pliego de condiciones para el arriendo de pastos de la huerta, fué aprobado y se acordó que la subasta se celebre el día 24 a las once.

Sesión del día 24.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. Se dieron por enterados de los BB. OO. y correspondencia. No habiendo habido posterior en la subasta de la huerta, se acuerda que la segunda se celebre el día 29 a las once. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal, extiendo el presente que visado y sellado por el Sr. Alcalde, firmo en Lumpiaque a primero de julio de mil novecientos diez y siete.—Manuel Aguilú, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Mariano Alda.

Maluenda.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de este pueblo durante el segundo trimestre del año de 1917.

Sesión extraordinaria del día 10 de mayo.—Nombrar comisionado para que en representación de este Ayuntamiento concurre al juicio de exenciones del reemplazo actual y revisión de años anteriores en el día señalado al efecto ante la Excm. Comisión Mixta de Reclutamiento de Zaragoza al Concejal D. Pablo Pérez Castillo, a quien se le abonarán los gastos que se le originen, más los socorros que facilitará a los mozos según costumbre, del capítulo 1.º, artículo 6.º del presupuesto municipal.

Sesión del día 17.—Nombrando Secretario en propiedad del Ayuntamiento, recaído en favor de D. Pío Noguerales Nieto.

Sesión del día 28.—Proclamando Secretario en propiedad del Ayuntamiento por unanimidad a D. Pío Noguerales Nieto y dándole posesión del cargo en el acto.

Sesión ordinaria del día 3 de junio.—Leídas las anteriores extraordinarias fueron ratificadas y aprobadas por unanimidad.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y acordó su cumplimiento.

Se acordó se verifiquen varios pagos con cargo al presupuesto municipal y capitulos y artículos correspondientes.

Quedar enterada la Corporación de las cuentas rendidas por el Recaudador municipal en el 1.º y 2.º trimestres del reparto de consumos, estampadas en libro nuevo abierto, desde que se halla al frente de la Secretaría el Sr. Noguerales, quedando complacida la Corporación de esta nueva

norma implantada y acordando la aprobación de dichas cuentas con carácter provisional.

Se concederá al Secretario Sr. Noguerales ocho días de licencia para que pueda traer a su familia.

Que se compren libros de contabilidad y se abran, llevándose como está mandado, puesto que no existe ninguno y asimismo que se compre el material de oficina que sea necesario.

Quedó enterada la Corporación de que mientras no se formalice inventario en forma de toda la documentación, no puede contraer responsabilidad el nuevo Secretario, acordando se formalice aquél.

Por último se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que con arreglo al presupuesto, haga la distribución de fondos en este mes.

Sesión del día 10.—No hubo sesión por no asistir ningún Sr. Concejal.

Sesión del día 17.—Fué aprobada por unanimidad el acta anterior.

Quedó enterada la Corporación de los BB. OO. y demás correspondencia oficial y acordó su cumplimiento.

En el período de ruegos y preguntas, se hizo uno por el Concejal Sr. García y contestado por la presidencia respecto a ingresos y pagos desde 1.º de enero último.

Acordó la Corporación, en virtud de las grandes faenas agrícolas del verano, el cambio de la hora de las sesiones, siendo en lo sucesivo, todos los domingos a las veintiuna en vez de las diez.

Sesión del día 24.—Fué aprobada la anterior por unanimidad y quedó firmada.

Dada cuenta de los BB. OO. y correspondencia oficial de la semana, quedando la Corporación enterada y acordando su cumplimiento.

Se tomó el acuerdo de convocar para mañana a las veintiuna a una reunión de vecinos con motivo de las obras que se quieren construir delante de la Fábrica de Harinas de este pueblo por si es factible poder acceder a los deseos del amo D. José Quesada.

Las sesiones de reclutamiento y reemplazo del año actual, se levantaron por separado y tuvieron lugar:

Alistamiento, el día 28 de enero.

Rectificación, 1.º el día 28 de enero.

Última rectificación y cierre, el 12 de febrero.

Sorteo, el día 18 de febrero.

Clasificación y declaración de soldados y revisión de los años anteriores, en los días 4 y 18 del mes de marzo.

La Junta municipal no consta haya celebrado sesión alguna en el transcurso que va del año actual.

Y a los efectos que previene el art. 40 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios vigente y de conformidad a lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal, libro el presente extracto en Maluenda, a treinta de junio de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, Pío Noguerales.—V.º B.º—El Alcalde, Juan M. López.

El precedente extracto de acuerdos, fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 1.º del corriente mes.

Maluenda, 10 de julio de 1917.—El Secretario, Pío Noguerales.—V.º B.º—El Alcalde, Juan M. López.

Sástago.

D. Eusebio Garín Trems, Secretario del Ayuntamiento constitucional de la villa de Sástago,

Certifico: Que la lista definitiva de electores, de este término municipal, que tienen derecho a elegir compromisarios para Senadores, formada con arreglo a lo dispuesto en el art. 29 de la ley de 8 de febrero de 1877, se compone de los individuos siguientes:

Como Concejales del Ayuntamiento.—Antonio Ordobás Fandos, Joaquín Soriano Layús, Joaquín Bolsa Marquina, Joaquín Calvo Muniente, Julián Ordobás Minguillón, José Ayllón Baringo, Tomás Ordobás Morer y Matías Gracia Barrachina.

Como contribuyentes.—Celestino Ayllón Simal, Sebastián Enfedaque Catalán, Basilio Albacar Enfedaque, José Enfedaque Ordobás, Roberto Sariñena Liso, Mariano Albacar Tremps, Agustín Salanova Piñol, Santiago Ramón Garín, Bernardo Enfedaque Mauleón, Vicente Fando Sariñena, Joaquín Bolsa Tremps, Antonio Catalán Enfedaque, Agustín Yuste Fandos, José Piñol Layús, Joaquín Gonzalvo Gracia, Antonio Dubón Ramón, Francisco Galindo Carbonell, Román Enfedaque Aguilar, Mariano Morer Ramón, Manuel Galindo Pérez, Cristino Idoype Yebra, Manuel Ferrúz Sariñena, Cecilio Bolsa Enfedaque, Domingo Fando

Sariñena, Francisco Ferrúz Mauleón, Rafael Ordobás Morer, Teodoro Garín Morer, Valero Vallesjín Tremps, Celedonio Palacios Mauleón, Francisco Catalán Ordobás, Gregorio Enfedaque Layús, Antonio Sanz Palacios, Pedro Enfedaque Mauleón, Félix Estrada Albacar, Santos Sariñena Enfedaque, Macario Enfedaque Ramón, José Sariñena Catalán Andrés Tremps García, Pedro Minguillón Liso, Nicolás Morclús Sariñena, Santiago Enfedaque Bolsa, Miguel Pueyo Aznar, Gregorio Enfedaque Bolsa y Antonio Sariñena Tremps.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente (por segunda vez a causa de no aparecer publicada la que se mandó el 4 de febrero último), con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Sástago, a 20 de julio de 1917.—Eusebio Garín.—El Alcalde, Antonio Ordobás.

Sestrica.

Las cuentas municipales de los años 1915 y 1916, y las liquidaciones de los presupuestos, el refundido de 1917, con las listas de acreedores estarán expuestas al público en la secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a contar desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia durante los cuales pueden los vecinos examinarlas y formular las protestas que crean oportunas.

Sestrica, 23 de julio de 1917.—El Alcalde, Nicolás Gómez.

Tauste.

D. José Vera Laborda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de la Fidelísima Villa de Tauste; Hago saber: Que el Ayuntamiento tiene en proyecto la enajenación en pública subasta de dos casas que posee en Castejón de Valdejasa, sita la una en la Plaza y señalada con el número 23, y la otra en la calle de la Balsa, sin número, las cuales han sido tasadas en mil pesetas y ciento veinticinco pesetas respectivamente.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegando a conocimiento de los vecinos de esta villa formulen ante la Corporación municipal las reclamaciones que estimen convenientes, cuyo derecho podrán aquéllos ejercitar en el improrrogable plazo de quince días, que principiarán a contarse desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en Tauste, a 24 de julio de 1917.—José Vera.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

FRANCÉS HERNÁNDEZ, Pío; de treinta y tres años, casado, natural de Tudela, jornalero, hijo de Esteban y Eleuteria, domiciliado últimamente en la calle de San Lorenzo, número treinta y nueve; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza al objeto de constituirse en prisión en causa que se le sigue sobre hurto.

VIGUERA OSCOS, Agustín; natural de Vallecas (Alcalá de Henares), soltero, electricista, de quince años, hijo de Pablo y de Adelaida; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, para ser constituido en prisión preventiva y a disposición de la Excm. Audiencia de esta ciudad, para responder los cargos que le resultan en dicha causa.

Imprenta del Hospicio.